

oficinas, por Inspección General de Provincias anótese en Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, tómese conocimiento en Estadística, El Monitor y archívese. -
 Ideo. - Lico. - Alf. de Laferrere. -

13179 6/23 Buenos Aires, agosto 14 de 1933. -
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1.º Modificar la resolución del 1.º de Julio de 1927 en la siguiente forma.

"En caso de ausencia de los directores titulares de escuelas para adultos, ocupará la dirección interina el preceptor diplomado a cargo de grado que tenga mayor antigüedad y categoría en establecimientos dependientes de este Consejo. -

2.º - En los casos en que algún miembro del personal de estas escuelas no acepte el desempeño de los interinatos a que se refiere el artículo 1.º sin causa justificada, se dejará constancia de ello en su foja de servicios. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -

Ideo. - Lico. - Alf. de Laferrere. -